

Sección 1ª

Número 354

El I. Ayuntamiento, ha tenido á bien asignar á los Empadronadores de esta lugar así como los de las Secciones del Distrito con motivo de la elección de Regidores y Síndicos que deben tener lugar el primer Domingo de Diciembre próximo con las gratificaciones siguientes:

Al de	Ensenada	\$ 20.00
" "	Tijuana ✓	" 8.00
" "	Algodones	" 6.00
" "	Tecate	" 6.00
" "	El Real del Castillo ✓	" 6.00
" "	Alamo ✓	" 8.00
" "	Santo Tomás	" 6.00
" "	San Telmo	" 6.00
" "	San Quintín	" 6.00
" "	El Rosario	" 6.00
" "	Calmalli	" 4.00
" "	Mexicali	" 4.00
		<hr/>
		\$ 86.00

Lo cual comunico á Ud. para su conocimiento y á efecto de que, en su oportunidad haga el pago respectivo.

Libertad y Constitución.

Ensenada Noviembre 2 de 1904.

El Presidente Municipal.

Al Tesorero Municipal.

Presente.





## Gobierno Político y Militar del Distrito Norte de la Baja California.

El Coronel Celso Vega, Jefe Político y de las Armas en el Distrito Norte de la Baja California, á sus habitantes, sabed:

Que debiendo renovarse por mitad el Ayuntamiento de esta Municipalidad conforme á lo prevenido por la Ley de 28 de Abril, de 1845 y la de 31 de Julio de 1861, he tenido á bien acordar lo que sigue:

Art. 1º. Se convoca á los habitantes de este Distrito á elección directa de 1º. 2º. y 3º. Regidores Propietarios y dos Suplentes, y Síndico Propietario y suplente.

Art 2º. Las elecciones se verificarán el primer domingo de Diciembre próximo, y el cuarto domingo del mismo mes, tendrá lugar en esta ciudad la reunión de los Presidentes de las Mesas para la computación de votos y declaración de los ciudadanos electos.

Art. 3º. Los Nuevos Regidores electos comenzarán á ejercer sus funciones el 1º. de Enero de 1905.

Por tanto, mando se publique y circule para su cumplimiento.

Dado en Ensenada. Baja Cal., á 1º. de Noviembre de 1904.

El Coronel Jefe Político.

CELSO VEGA.

El Oficial archivero en funciones de Secretario,

CRUZ. L. CASTRO.



# The Mexican Land and Colonization Company, Limited. 1224

M. C. Healion, General Manager.

This Company's telegraph and telephone lines connect with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

Form M.-2.

M. C. Healion, Gerente General.

Las líneas Telegráficas y Telefónicas de esta Compañía se enlazan con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, además del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días después de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

RECEIVED at

#16 BY 26 paid, Via San Diego,

TALLERES PTAONIK.

RECIBIDO en

Calexico Calif Sept 29 11

Sr Gral M G Escudero,

Empadronador a k rodriguez size padron distribuyo  
boletas para eleccion domingo yendose Ensenada sin devolver padron  
esta oficina sirvase decirme que debo hacer para verificarse eleccion  
Rodolfo L Gallego.

409 PM.V.



Ensenada, B. Cal. 6 de Julio de 1911.

Jefe Oficina Telegráfica Federal.

NOGALES. Son.

Para Secretario Gobernación. México. D. F. -Hónrome acusarle recibo circular diecinueve Junio último, recibida hoy, relativa división distritos electorales.

Por ausencia del Jefe Político,

El Presidente Municipal,

1a 909.







15554

5

Por lo tanto los efectos subsecuentes tengo la honra de confirmar a U. el telegrama de fecha 29 de Septiembre último, que a la letra dice:

"Empadronador A. K. Rodríguez, hizo padrón, distribuyó boletas para elección domingo, yéndose Ensenada sin devolver padrón esta oficina. Sirvase decirme qué debo hacer para verificarse elección."

En vía de información dirco hacer tenga U. conocimiento, que de acuerdo con su despacho relativo, ordené se repusiera el padrón e imprimir boletas y hacer lo demás conveniente para que la elección se efectuase, como se verificó con la mejor honestidad deseable.

Renuevo a U. mi adhesión y respeto.

Libertad y Constitución -

Mexicali, B. Cfa., Octubre 2 de 1911.

El Subprefecto -

Rodrigo L. Salgado

M. C.  
Jefe Político.

Ensenada.  
B. Cfa.

Caus - Oct. 6/911

Caus



Ensenada, B.C., Octubre 2 de 1911.

Jefe Oficina Telegráfica.

Nogales, Son.

para Presidente de la República.-México, D.F.

Hónrome comunicar a Ud. que elecciones en Mexicali verificáronse  
con absoluta libertad y completo orden. Respetuosamente.

Manuel Gordillo Escudero.



13

C. Director de Contribuciones Directas.

Ensenada.

El que suscribe, vecino de esta poblacion y Vice-Gerente General del Ferrocarril Inter-California, tiene el honor de manifestar a Ud., cumpliendo con los requisitos de ley, que con fecha 1<sup>o</sup> del mes corriente se inaguro el ultimo tramo del ferrocarril indicado, quedando por lo tanto definitivamente establecido el trafico entre esta poblacion y Los Algodones.



Mexicali, B. C. Junio 25 de 1909.

*H. Ciudad*

*A m expediente.*



# The Mexican Land and Colonization Company, Limited.

M. C. Healion, General Manager.

This Company's telegraph and telephone lines connect with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES, beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

Form M.-2.

M. C. Healion, Gerente General.

Las líneas Telegráficas y Telefónicas de esta Compañía se enlazan con las líneas de la Compañía Telegráfica WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRANSMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden precaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje a la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciendose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO, ademas del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta dias despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

RECEIVED at

#0 1 by v b, 8 Pa d Via San Diegom,

RECIBIDO en

Calexáco Calif Se Oct 1 2 1

TALLERES PTAONIK.

M G Escudero,

Antonio Ruffo salio electo por mayoria todo tranquilo.

Rodolfo L Gallego.

844 M.V.



*De entrada*

**COMPañIA DEL FERROCARRIL INTER-CALIFORNIA**

San Francisco, Cal., Marzo 15 de 1916.

Con esta fecha queda nombrado Vice Gerente General, con residencia en Mexicali, Baja California, Mexico, el SR. E. G. BURDICK por renuncia que de tal cargo hizo el Sr. A. F. Andrade.

W. R. SCOTT,  
Vice Pres. y Gerente Gen.

Aprobado:

W. F. HERRIN,  
Presidente.





Tengo el honor de acusar a Ud recibo de 1000.mil ejemplares del folleto que contiene instrucciones de Presidente y Vice presidente de la República, - manifestando a Ud., que ya se ordena a la policia sean repartidos entre los vecinos y rancheros de este lugar.

Acepte Ud mi atenta consideracion y respeto.

S U F R A G I O E F E C T I V O N O R E E L E C C I O N

Mexicali, Baja Cal. Agosto 7 de 1,911.

El Subprefecto Politico.

*Roberto L. Gallego*



*Recibido Aug. 11/911.  
Asn Exp.*

Al C. Coronel Jefe Politico del partido Norte.

ENSENADA. Baja Cal.





Modelo C-2

# 15224 Telégrafos \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* Federales

## CONDICIONES

1º Los mensajes ordinarios se transmitirán por el turno que les corresponda, excepción hecha de los URGENTES, que causarán el recargo correspondiente conforme á tarifa. — 2º Serán llevados al domicilio que en ellos se indique, no respondiéndose por retardo en su entrega si resulta inexacto, y toda aclaración á este respecto, causará el costo de un nuevo mensaje. — 3º Tampoco se responde por trastornos en el servicio por causa de fuerza mayor. — 4º No se contrae responsabilidad por equivocaciones causadas por escritura incorrecta ó en idiomas extranjeros ó en clave. — 5º Para mayor garantía del público se colacionarán los mensajes que requieran más exactitud en su transmisión, cobrándose por este requisito doble precio de tarifa. — 6º Las repeticiones de mensajes pedidas por los interesados, causarán el costo de un nuevo mensaje. — 7º En caso de falta en las Oficinas Federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje. — 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de las líneas ó oficinas extrañas, en conexión con la Red Federal. — 9º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes á la fecha del mensaje que la motivó.

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

*Mg*

### TELEGRAMA

Núm. *23* De *Mexico* *sonia* *Madero* el *26* de *Sept* de *1911*

Recibido en *Nogales* *H H of*

H. D.	H. R.	<i>Am</i>
<i>10</i>	<i>11</i>	<i>Am</i>

Via *Político del Distrito*

Sr. *Monte* *Ensenada* *B.C.*

*En nombre Partido Constitucional  
progresista y teniendo en cuenta  
ley electoral vigente y posibilidad  
de ayudar por parte de este Gobierno  
suplicamos auxiliar pecunariamente  
electores rurales para que  
cumplan comités electorales  
esperamos contestación comité  
electoral  
*R Ramirez, E m del Rio**



Contenido atento telegrama de vos  
de 26 del ppro recibidos después ver-  
ficadas decenas primarias

con satisfacción comunicados que  
tan importante acto verificarse con  
entera sujeción a la ley siendo practi-  
camente una hermosa realización  
la libertad del sufragio <sup>en este distrito</sup> pues aun  
los <sup>pequeños</sup> ~~en~~ <sup>algunos</sup> ~~en~~ decenas fran-  
casas revelan solamente la falta  
de habido en esas prácticas.

Para ~~el~~ <sup>esta</sup> ~~disponer~~ <sup>que</sup> ~~de~~ <sup>los</sup> 66 electos para  
el Colegio que reunirse en La Paz  
para decenas secundarias sean  
sus ayudados si es necesario para  
sus gastos de viaje. ~~Como~~ <sup>esta</sup> ~~sea~~ <sup>una</sup> ~~función~~  
cuenta esa disposición en patrocinio  
<sup>indicoam</sup> ~~de~~ <sup>del</sup> ~~vos~~

Jefe Político  
MSL



14,316



Tengo el honor de acusar a usted  
recibo del oficio núm. 1732 de 8 del actual,  
y los diez ejemplares del Decreto por el que  
la Cámara de Diputados del Congreso de la  
Unión, ha declarado a los C. C. Francisco J.  
Madero y José María Pino Suárez, Presi-  
dente y Vicepresidente Constitucionales de la  
República respectivamente; los cuales ejem-  
plares se han fijado en lugares públicos de  
esta jurisdicción

N.º 154.

Renuevo a Ud. las seguridades de mi  
respeto.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B. Cfa., noviembre 16 de 1911

El Subprefecto

Guillermo Gallego

A. C.  
Secretario de la Jefatura Política.

Ensenada.

B. Cfa.





N<sup>o</sup> 151.

316

Como usted se sirve determinar en telegrama fecha 4 del actual, ayer se publicó por bando nacional en esta población, el acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso que declara ser electo Presidente Constitucional por haber obtenido la mayoría de votos, el C. Francisco I. Madero, e igualmente el C. Lic. José María Pino Suárez, para el puesto a la Vicepresidencia de la República.

Ofrezco a U. mi adhesión y respeto.

Libertad y Constitución

Mexicali, B. Ca., noviembre 10 de 1911

El Subprefecto

José María Gallegos

A Ciudad  
Jefe Político

Ensenada.  
B. Ca.





R. E.

Sección Séptima.

Número. 109.

La Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia, en oficio número 820=4 girado por la Sección de Justicia, Mesa Tercera, fechado el 27 de Noviembre próximo pasado, dice a esta Jefatura Política lo que sigue:

"Con esta fecha se nombra al C. Benjamín Pizarro, Secretario interino del Juzgado de 1/a. Instancia de Mexicali, en ese Territorio, mientras dura la licencia concedida al C. Alfonso Villaseñor.=Lo comunico a usted para su conocimiento y demás fines."

Y lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución.

Ensenada, B. Cfa., Diciembre 24 de 1913.

El Jefe Político,

*Francisco Xarquez*

Al C.

Subprefecto Político,

Mexicali, B. Cfa.----





Nº 34.-  
A su  
residencia

Con el atento oficio de Ud.  
Número 513 de 23 del que cesa, se recibe  
con en esta de mi cargo, 7. ejemplares  
de convocatorias, para las próximas  
elecciones de Presidente y Vice Presi-  
dente de la República, y 70 boletas  
en blanco para las votaciones co-  
respondientes.

Ya nombro desde luego Encar-  
padronador e Instalador e Instalador  
de la mesa respectiva, y en  
su oportunidad se reunirá el  
respectivo respectivo.

Respeto a Ud. mi atenta co-  
sideración.

Supago Efectivo No reelección  
Mexicali B. C. Agosto 29 de 1911.

El Subprefecto Político.  
Rodolfo Gallego

A. C. Presidente Municipal

Plg



Censo.



Nº 238.

Con el oficio de N.º  
N.º 209, de fecha 17 de  
junio próximo pasado se  
recibieron en esta oficina  
y fueron repartidos entre  
los Empadronadores de es-  
ta Sección Municipal, los  
diez ejemplares de Libretas  
de Casas, que se sirvió  
adjuntar a su citado oficio.

Letrero a N.º de mi aten-  
da consideración

Libertad y Constitución  
Mexicali julio 11 de 1910.

El Subprefecto,

J. Carreras

H. C.

Secretario de la Jefatura Política

Ensenada, B. C. B.



15/224



Nº 86.

Tengo el honor de acompañar a usted el expediente de la elección primaria verificada en este lugar el día de ayer, el cual me fué remitido por el C.º Presidente de la Mesa respectiva.

Renuevo a U. mis ofertas de adhesión.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B. Cfa., Octubre 2 de 1911.

El Subprefecto.

Godolfo J. Salgado

Mex. Oct. 5/1911.

Con inserción de este oficio anexo al Sr. Dupl. p. los efectos legales correspondientes; y acuse recibo.

1520 y 1521, 1513.

Al Cuido.  
Jefe Político.

Ensenada  
B. Cfa.





*M 31* *f. resp*

*2872-5*

Con esta fecha se nombra al C. Enrique E. Sierra, Secretario del Juzgado de Paz de Mexicali, en ese Territorio, en sustitución del C. Alfonso K. Rodríguez.

Lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Libertad y Constitución. México, 10 de febrero de 1909.

*Fernando*



*Ensa Feb. 19/909*  
*Enterado*  
*Labastida*

*7<sup>a</sup> 65*

Jefe Político.

Ensenada., B.C.





234

N/o 395.

Tengo el honor de participar a Ud, para el superior conocimiento del C. Jefe Político, que el día 15 de Agosto anterior quedó instalada la Junta Patriótica, que debe funcionar en el presente año; estando integrada con las personas siguientes:

Presidente= C. Tte Crl Miguel Rodriguez.

Vice-Presidente C. Lic. Luis N. Rubalcava.

Tesorero. C. Enrique Torres C.

Secretario =C. Ernesto Ferrer.

Vocal =C. Alfonso Villaseñor.

Vocal =C. Juan C. Campillo.

Vocal =. C. Dr E. D. Flores.

Protesto a Ud mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Mexicali B. Cfa. septiembre 2 de 1912.

El Subprefecto Político.

*Julio Ramírez*

*Ensenada*

Al C. Secretario de la Jefatura Política.

Ensenada.





21

7-2-59

SECCION DE JUSTICIA

MESA 3ª

Número 1324

Con esta fecha se nombra interinamente al C. Lic. Luis N. Ruvalcaba, Juez de 1ª Instancia de Mexicali, en ese Territorio. Lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines. Libertad y Constitución. México, 7 de septiembre de 1911.

*Calero*



*Recv - Sep. 14/1911*  
*Calero*

C. Jefe Político

Ensenada. B. C.





SECCION DE JUSTICIA

MESA 3ª

Número 783-4

7/63

1911

Hoy digo al C. Alfonso Villaseñor:

"Dada cuenta de su telegrama relativo, el C. Presidente interino de la República ha tenido á bien acordar se conceda á usted licencia por un mes sin goce de sueldo, para separarse del empleo de Secretario del Juzgado de 1/a. Instancia de Mexicali, B. C."

Lo transcribo á usted para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, 22 de noviembre de 1913.

*Em Corosticla*



*Se to  
Cut. y comunquese  
al Sub. de Mexicali*

C. Jefe Político

Ensenada. B. C.





SECRETARÍA DE JUSTICIA

MESA 3ª

Número 1025-4

Con esta fecha se nombra al C. Alfonso Villaseñor, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Mexicali, en ese Territorio, en sustitución del C. Ricardo Rangel.

Lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, 19 de agosto de 1911.

*Calero*



*Recibido Agosto 25/11.  
Enterado.*

*ya 273*

C. Jefe Político

Ensenada. B. C.